

## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-4-2024-UE.PDA-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Abancay, a los 23 días del mes de octubre del año 2024, en la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL de la Unidad Ejecutora N°04 PRO DESARROLLO APURIMAC, a las 2:30 pm, se constituyen los miembros del Comité de Selección permanente designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 025-2024-GRAP.UE.PDA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-4-2024-UE.PDA-1**. cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE ACCESORIOS DE PVC UF, POLIPROPILENO Y OTROS DE 250MM, 200MM, 160MM, 110MM, 90MM, 75MM, 63MM, 32MM, 4", 2", 1 1/2", 1" PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE TOTORAY, CHALHUAHUACHO, ALAMEDA, CCECCERAY, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY – APURIMAC.**”, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro:

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE CONFORMAN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. ISABET PANIURA GUERRA	Titular	x	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOSE LUIS PACHECO ROCA	Titular	x	Dependencia:	AREA USUARIA (CON CONOCIMIENTO TECNICO)
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. IVES BUSTHER GUTIERREZ ARENAS	Titular	x	Dependencia:	AREA USUARIA (CON CONOCIMIENTO TECNICO)
		Suplente			

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10200054992	MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	05/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	27/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	30/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10426573283	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	27/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	26/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10708041250	BARZOLA CASTRO ANGEL MODESTO	02/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	02/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20486529131	REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20490020099	CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	31/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20541386794	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	31/08/2024	Válido

11	Proveedor con RUC	20553367761	GRUPO JOALARA S.A.C.	29/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20555753803	CONCRETMARCO E.I.R.L.	29/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20568646879	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	02/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20573809859	B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.	31/08/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	02/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20603017308	CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L.	02/09/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	02/09/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	29/08/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20604302235	LOAVE LOGIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-LOAVE LOGIS E.I.R.L.	30/08/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20604978131	ROMAF DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROMAF DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	30/09/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20605098283	SERVICIOS INNOVADORES CAXAMARCA S.A.C.	02/10/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	04/09/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20607632724	GRUPO CANDELARIA S.A.C.	02/10/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	03/09/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20608849280	CONSULTORES & CONTRATISTAS GRUPO SALVATIERRA E.I.R.L.	03/09/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20609051125	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	02/10/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20609588994	MOLISA HOME CENTER S.A.C.	31/08/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/09/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	02/10/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	01/09/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20612798312	COMPANY J & M INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	31/08/2024	Válido

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITE DE SELECCION  
PRESIDENTE

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITE DE SELECCION  
PRIMER MIEMBRO

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITE DE SELECCION  
SEGUNDO MIEMBRO

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se da a conocer la presentación de ofertas y se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, encontrándose 11 ofertas conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - UNIDAD EJECUTORA 004: PRO DESARROLLO APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UE.PDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS DE PVC UF, POLIPROPILENO Y OTROS DE 250MM, 200MM, 160MM, 110MM, 90MM, 75MM, 63MM, 32MM, 4", 2", 1 1/2", 1" PARA EL PROYECTO PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE TOTORAY, CHALHUAHUACHO, ALAMEDA, CCECCERAY, DISTRITO DE CURAHUASI ¿ ABANCAY

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
01	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE PVC UF, POLIPROPILENO Y OTROS DE 250MM, 200MM, 160MM, 110MM, 90MM, 75MM, 63MM, 32MM, 4", 2", 1 1/2", 1" PARA EL PROYECTO PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE TOTORAY, CHALHUAHUACHO, A			
10200054992	MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	03/10/2024	18:07:20	Electronico
10708041250	BARZOLA CASTRO ANGEL MODESTO	03/10/2024	18:34:49	Electronico
10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	03/10/2024	22:38:18	Electronico
20609051125	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/10/2024	22:45:25	Electronico
20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	03/10/2024	23:21:53	Electronico
20555753803	CONCRETMARCO E.I.R.L.	03/10/2024	23:56:07	Electronico

### ADMISION DE OFERTAS

Seguidamente se procede con la verificación de documentos de presentación obligatorio para la admisión de las ofertas, establecido en el numeral 2.2 Capítulo II de la sección de bases del proceso de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, resultado que muestra en el cuadro siguiente:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO
	DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ART. 52° DEL REG. (ANEXO N° 2)	D.J. CUMPLIMIENTO DE LAS EETT (ANEXO N° 3)	DJ PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	SOL. BONIF. POR MYPE (ANEXO N° 10)	
	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	DE CORRESPONDER	OBLIG.	FACULT.	
ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA
CONCRETMARCO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA
CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA
BARZOLA CASTRO ANGEL MODESTO	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA
MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA
MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	SI	ADMITIDA

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO

**EVALUACION Y CALIFICACION**

Acto seguido, de conformidad a los artículos 51º y 74º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la **EVALUACIÓN** de las ofertas de los postores admitidas.

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL EVALUACION	BONIFICACION MYPE 5%	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO (100 puntos M ax.)					
	PRECIO	PUNTOS				
ALILAQMAN PERUSOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 49,532.97	100.00	100.00	5.00	105.00	1
CONCRETMARCO E.I.R.L	S/ 58,500.00	84.67	84.67	4.23	88.91	2
CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L	S/ 64,000.00	77.40	77.40	3.87	81.27	3
BARZOLA CASTRO ANGEL M ODESTO	S/ 85,550.00	57.90	57.90	2.89	60.79	4
M ANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	S/ 95,485.00	51.88	51.88	2.59	54.47	5
M ANRIQUE RAMIREZ GRENET JAM ES	S/ 99,820.00	49.62	49.62	2.48	52.10	6

**EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

Estado, numeral 74.2., se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el inicio factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL EVALUACION	BONIFICACION MYPE 5%	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO (100 puntos M ax.)					
	PRECIO	PUNTOS				
ALILAQMAN PERUSOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 49,532.97	100.00	100.00	5.00	105.00	1
CONCRETMARCO E.I.R.L	S/ 58,500.00	84.67	84.67	4.23	88.91	2
CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L	S/ 64,000.00	77.40	77.40	3.87	81.27	3

**\*Aclaración:**

De conformidad al Art. 68, numeral 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; por lo que el comité de selección en pleno amparo del artículo precedente, solicito en fecha 15/10/2024 a los postores que en un plazo máximo de 1 día hábil presente la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA**, Asimismo el detalle de marcas. Por lo que los postores presentaron lo solicitado para el factor de evaluación económica mediante la plataforma SEACE en el plazo establecido.

**CALIFICACION DE OFERTAS.**

A continuación, en conformidad al Art. 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la verificación de los requisitos de **CALIFICACION** previstos en la sección específica de las bases. luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. y/o (...) hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE

POSTOR	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
	Equív. a S/. 150,000.00 ó S/. 25,000.00.	
CONCRETMARCO E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA
CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA

**\*Observación:**

- 1) El postor ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. No presenta la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA** en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley, Asimismo el detalle de marcas. Por cuanto la oferta **DESCALIFICA**.
- 2) El postor CONCRETMARCO E.I.R.L. presenta la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA** en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley, Asimismo el detalle de marcas. Por cuanto la oferta **CALIFICA**.
- 3) El postor CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L. presenta la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA** en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley, Asimismo el detalle de marcas. Por cuanto la oferta **CALIFICA**.
- 4) El postor BARZOLA CASTRO ANGEL MODESTO presenta la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA** en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley, Asimismo se puede verificar que el postor a la presentación de comprobante de pago según el requisito de calificación no acredita el monto de S/ 25,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria por lo que algunos bienes no son bienes similares según lo estable las bases en el CAPITULO III numeral 3.2. Por cuanto la oferta **DESCALIFICA**.
- 5) El postor MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN. presenta la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA** en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley, Asimismo el detalle de marcas. Por cuanto la oferta **CALIFICA**.
- 6) El postor MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES. presenta la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA** en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley, Asimismo el detalle de marcas. Por cuanto la oferta **CALIFICA**.

En ese contexto debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por el participante.

Asimismo, en conformidad del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: contenido mínimo de las ofertas **EL POSTOR** según el literal b) v. Conoce, acepta y se somete a los documentos del procedimiento de selección, condiciones y reglas del procedimiento de selección; y vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento de selección.



**\*Observación:**  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE



COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO



COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO

De conformidad al artículo 2º Principios que rigen las contrataciones del Estado del Texto Único Ordenado N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, según el numeral **f) Eficacia y Eficiencia**. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, **g) Vigencia Tecnológica**. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos y **h) Sostenibilidad ambiental y social**. En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

El primer miembro titular ING. JOSE LUIS PACHECO ROCA AREA USUARIA (CON CONOCIMIENTO TECNICO) y el segundo miembro titular ING. IVES BUSTHER GUTIERREZ ARENAS AREA USUARIA (CON CONOCIMIENTO TECNICO) a la evaluación de la **DESCRIPCION A DETALLE A TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA ECONOMICA y el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA** en merito a los principios que rigen las contrataciones del Estado, así mismo el artículo 32 numeral 32.4 y el artículo 46 numeral 46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad. Los miembros del Comité de Selección en función de sus facultades a solicitud del miembro respectivo y en conformidad al marco normativo plasman la necesidad de contar y garantizar la funcionalidad de los bienes en convocatoria.

A lo vertido líneas arriba el área usuaria con conocimiento técnico, en merito con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado según el numeral 46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. A solicitud del miembro respectivo, si en la fundamentación de su voto este ha hecho uso de material documental, el mismo queda incorporado en el expediente de contratación. Por lo que al amparo de la Ley y el marco normativo vigente los miembros con conocimiento técnico indican lo siguiente:

1. En primer lugar, para la aprobación de que estos bienes sean utilizados en la ejecución del proyecto, deberán cumplir con las normativas reguladas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) como la NTP **399.052** Norma técnica peruana que especifica los requisitos y métodos de ensayo para tuberías de PVC utilizadas en sistemas de saneamiento y agua potable; **NTP 399.053**: Trata sobre las especificaciones para accesorios de tuberías de PVC, **NTP 399.054**: Establece los métodos de ensayo para la resistencia a la presión y a la tracción de las tuberías de PVC, **NTP 399.055**: Se centra en la evaluación de la resistencia a la corrosión y otros factores ambientales. Estas normas aseguran que las tuberías de PVC cumplan con los estándares de calidad, seguridad y durabilidad, garantizando su adecuado funcionamiento en aplicaciones de agua en riego tecnificado.
2. En segundo lugar, se realizarán las pruebas de calidad como las pruebas de presión, pruebas de tracción, pruebas de caída, pruebas de temperatura, pruebas de envejecimiento rápido, pruebas de resistencia química, pruebas de torsión y pruebas de estabilidad dimensional. Los resultados se constatarán mediante un Check List con la aprobación del área usuaria.
3. Finalmente, los accesorios y tuberías que serán adquiridas deberán ser compatibles con los accesorios y tuberías existentes en el proyecto.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITE DE SELECCION  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITE DE SELECCION  
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

COMITE DE SELECCION  
SEGUNDO MIEMBRO

## OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, y visto en el cuadro de evaluación y calificación, el Comité de Selección procede con el Otorgamiento de la BUENA PRO del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-4-2024-UE.PDA-1**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE ACCESORIOS DE PVC UF, POLIPROPILENO Y OTROS DE 250MM, 200MM, 160MM, 110MM, 90MM, 75MM, 63MM, 32MM, 4", 2", 1 1/2", 1" PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE TOTORAY, CHALHUAHUACHO, ALAMEDA, CCECCERAY, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY – APURIMAC**".

### Otorgamiento de la buena Pro:

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el COMITÉ DE SELECCIÓN otorga la buena pro al postor:

CONCRETMARCO E.I.R.L.  
RUC N° 20555753803

**S/ 58,500.00**  
CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON  
00/100 SOLES

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificada a través del SEACE, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por culminada la sesión las tres horas y 30 minutos del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente proceso de selección.

  
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC  
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE

  
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC  
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO

  
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC  
  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO